

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

79661

Corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 29 de enero de 2021 por la que se convoca un concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears y se aprueban las bases que lo tienen que regir

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 14, de 2 de febrero de 2021, se ha publicado la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 29 de enero de 2021 por la que se convoca un concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears y se aprueban las bases que lo tienen que regir.

Se ha observado un error en la publicación en cuanto al código de centro del CEIP Joan Mas, en el apartado de Colegios de educación infantil y primaria (CEIP) del Anexo 2 de la Resolución.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición; la rectificación de errores deberá especificar, en su caso, los efectos jurídicos que de ella se deriven, y se deberá notificar o publicar preceptivamente cuando se refiera a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se ha comprobado que hubo un error de transcripción en el momento de redactar el código de centro del CEIP Joan Mas, en el apartado de Colegios de educación infantil y primaria (CEIP) del Anexo 2 de la Resolución y es necesario corregirlo.

La propuesta de resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 19 de marzo de 2021, propone autorizar la corrección de errores advertidos en la Resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de 29 de enero de 2021 por la que se convoca un concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears y se aprueban las bases que lo tienen que regir

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de fecha 19 de marzo de 2021, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error advertido, en el siguiente sentido:

En el Anexo 2, en el apartado de Colegios de educación infantil y primaria (CEIP):

Donde dice:

Código	Nombre	Tipología	Localidad	Municipio	Isla
07001010	CEIP Joan Mas	C	Pollença	Pollença	Mallorca

Debe decir:

Código	Nombre	Tipología	Localidad	Municipio	Isla
07004424	CEIP Joan Mas	C	Pollença	Pollença	Mallorca





2. Publicar esta Resolució en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de marzo de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà

